



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00164614- -UNC-ME#FCQ-Autorizar remuneracion por docencia en posgrado-
Dra. Norma Sperandeo.

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Norma Sperandeo solicitando, en caracter de docente de las carreras de Especialización en Farmacia Hospitalaria y Farmacia Comunitaria, la autorización para percibir remuneraciones por actividades de posgrado según el Art. 2º de la Ord. HCS N° 5/2000;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, atento al aval de la Escuela de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Autorizar a la Dra. Norma Sperandeo a percibir remuneración por actividades de posgrado en acuerdo a lo establecido por el Art. 2º de la Ord. HCS N° 5/2000, en virtud de su desempeño como docente en las Carreras de Especialización en Farmacia Hospitalaria (Resolución HCD N° 833/2015) y Farmacia Comunitaria (Resolución HCD N° 298/2015).

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.